

## Sesión del 12 de junio Acta No 3

Abierta a las once del día, con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Barba, Aguirre, León, Alvarez, Arellano, Avilés, Barahona, Borrero, Colina, Cordero, Demarquet, Elizalde, Enriquez de A., Hernandez, Murralde, Jimenez, Maldonado, Malo, Moreira, Muñoz, Nieto, Ochoa, León, Orbe, Ortega, Rodríguez, Samaniego y el inscrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión precedente, y antes de que continuara la discusión del Reglamento interior, previno el H. Presidente que sólo se suspenderá la lectura de los artículos, cuando alguno de los H. H. Diputados hiciere observaciones o propusiere modificaciones: se observará este procedimiento por brevedad, y a fin de terminar cuanto antes la discusión del Reglamento. En consecuencia, se aprobaron sin observación alguna los artículos 8, 9, 10, y 11; al leer el 12, el H. Avilés, con apoyo de los H. H. Gangotena, Barba Jijón, Alvarez Arellano y Moreira, hizo la siguiente moción: "Al art 12 se agregará: y los representantes de la prensa". La Presidencia hizo notar que es muy indeterminada la expresión "representantes de la prensa", y que debería determinársela de alguna manera, a fin de evitar dificultades.

El H. Avilés, Sr. Presidente: cada periódico al mandar su representante deberá darle el respectivo nombramiento. En todos los Parlamentos hay tribunas de la prensa, destinadas a los que se ocupan en recoger lo más importante de las discusiones, para la correspondencia de los diarios: lo que llaman reporters, directo.

res de revistas, &c.

La Presidencia observó que en Qui-  
to no había representantes de la prensa.  
A lo cual manifestó el H. Avilés que la  
prensa de Guayaquil piensa mandar o  
ha mandado ya un representante suyo.

Así mismo se leyeron y aprobaron  
los artículos 13, 14, 15 etc. hasta el 45. Al  
leer el 46, el H. Fernandez, con apoyo del  
H. Moreira, hizo la siguiente moción: "El  
art. 46 dirá: Toda sesión será pública, su-  
primiéndose lo demás".

El H. Fernandez, Sr. Presidente: no  
me parece justo ni conveniente este artí-  
culo, por la sencilla razón de que las  
leyes que se discuten y expiden son para  
la comunidad; y como ésta es la más  
interesada en ellas, las discusiones de  
los miembros de la Cámara deben ser  
públicas. El sentido en que está concebi-  
do el artículo, priva a los asociados del  
conocimiento de los fundamentos en que  
se apoyan los representantes al discutir  
las leyes. Estas son las razones en que  
fundo mi moción".

El H. Alvarez, Señor Presidente:  
me opongo a la moción porque las le-  
yes de la prudencia exigen que los a-  
suntos reservados de la comunidad se  
traten con reserva; la comunidad es  
regularmente apasionada, y mal puede  
tratar esos asuntos con el tino que  
merecen.

La Presidencia mandó dar lectura  
al art 61 de la Constitución, y des-  
pués de leído manifestó que, según éste,  
las sesiones son públicas; salvo que  
cualquiera de las Cámaras resuelva tra-  
tar algún asunto en sesión secreta.

El H. Fernandez retiró la moción en consecuencia, se aprobó el art. 46.

Los artículos 47 al 58 fueron aprobados sin observación alguna. Después de leído el 59, el H. Alvarez Arzeta, con apoyo del H. Elizalde, hizo la siguiente moción: "Toda moción deberá estar necesariamente apoyada por dos Diputados; lo demás, como consta del mismo artículo."

El H. Alvarez Arzeta, Sr. Presidente: la moción tiene por objeto evitar discusiones que salveser serian innecesarias, cuando tres H. H. Diputados presentan una moción, es evidente que tendrá mejores fundamentos; una vez que tres pueden ver más que dos. Tiende, pues, por tanto, aun al mayor acierto en los proyectos y resoluciones de la Cámara.

El H. Muñoz Vera, Sr. Presidente: me parece que esta moción tiene un sabor inconstitucional; porque, si nuestra Constitución faculta a cualquiera de los H. H. Diputados para que pueda presentar proyectos de leyes, decretos y resoluciones, con mayor razón podrá presentar una moción. Quién hace lo más, puede hacer lo menos. Muchas veces no se considera la importancia de una moción sino después de discutida; y si, por que no haya dos H. H. Diputados que la apoyen, el autor no puede presentarla, quedaria, salveser, privada de publicidad, siendo de suma importancia. Además, la moción propone restringir las discusiones, lo cual no es legal. Pido que el Sr. Secretario de lectura al art 64 de la Constitución.

21  
Después de leído, el H. Álvarez dijo: Sr. Presidente: Del artículo que acaba de leerse no se deduce que sea inconstitucional la moción propuesta; porque á mi ver, aquel no se refiere en nada á las mociones.

El H. Muñoz: Sr. Presidente, ya que se ha interpretado mal lo dicho por mí, me explicaré mejor. No dije que la moción era inconstitucional, sino que tiene un saborcillo de tal; porque si nuestra Carta fundamental prescribe que cualquiera de los H. C. Diputados puede presentar un proyecto de ley, lo mismo debe acontecer con las mociones; porque de éstas, en las más de las veces, tiene que servirse para dictar, modificar, interpretar ó derogar una ley. En este sentido debe entenderse lo relativo á la inconstitucionalidad que alegué la primera vez.

Los artículos 60 hasta el final 103, fueron aprobados sin observación alguna.

Después de un momento de receso se dio lectura al mensaje de S. E. el Presidente de la República; y terminada, la Presidencia ordenó que se ponga en conocimiento del Poder Ejecutivo este particular, y el de que la H. Cámara acogiera las indicaciones que se hacen en aquel, á su debido tiempo.

En seguida se leyó un oficio del Sr. Ministro de lo Interior, relativo á la excusa del Sr. Feasa para servir el cargo de Diputado de la provincia de Los Ríos en la presente Legislatura, y se ordenó que pase á la Comisión calificadora.

22  
De acuerdo con lo dispuesto  
por el art. 26 del Reglamento interior,  
el H. Presidente comisionó a los H. H.  
León y Secretario para que visiten el  
archivo y den cuenta de su estado. Sin  
más se dió por terminada la sesión.

El Presidente.

Carlos Casares

El Diputado Secretario.

Miguel de la Cueva



Acta No 4.

Sesión del 13 de junio

Presidida por el H. Casares, se reunie-  
ron los H. H. Gangotena, Aguirre, Alvarez  
Arbea, Arellano, Aviles, Barahona, Ji-  
fón Barba, Borrero, Colina, Cordero, Chi-  
riboga, Demarquet, Elizalde, Enriquez An-  
te, Fernandez, Murralde, Jimenez, León,  
Lizarsaburu, Maldonado, Malo, Moreira,  
Martinez Gamarriz, Muñoz Vernaza, Nieto,  
Ochoa León, Orbe, Rodríguez, Samaniego y  
el infrascripto Secretario. Leída el acta  
de la sesión precedente, el H. Alvarez, di-  
jo: Sr. Presidente, tengo que hacer algunas  
observaciones a fin de que se rectifique  
lo dicho por mí cuando traté de sostener  
mi moción. No dije que la comunidad  
era regularmente apasionada, sino que  
no tiene la mesura e imparcialidad in-  
dispensables para discutir asuntos secretos;  
y que por lo mismo no sería conve-  
niente discutirlos en sesiones públicas.